

SEÑOR DOCTOR RICHARD ORTÍZ ORTÍZ, JUEZ CONSTITUCIONAL, CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

CASO NO. : 859-17-EP

JUEZ SUSTANCIADOR: RICHARD ORTÍZ ORTÍZ

(Proceso: No. 23571-2016-00855).

Mgs. Fernando Javier Moya Falcones, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 1714075817, con domicilio institucional en la Av. Toledo y Lérica, Edificio ex Senagua, de la ciudad de Quito DM, en mi calidad de Director Zonal 2 Esmeraldas, (a la que pertenecen las provincias de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, con sus respectivas oficinas Técnicas), conforme Acción de Personal No. 0767 de fecha 15 de junio de 2021, en atención a las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y Agua, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023, de fecha 28 de agosto de 2020, que en el numeral 1.4.1 que se refiere a la Gestión Zonal, (Director Zonal) en la parte pertinente, en el literal eeee), consta las atribuciones y responsabilidades que dice: 1.4.1. Gestión Zonal. eeee) *Coordinar y gestionar con la entidades competentes la defensa jurídica de la Dirección Zonal en el ámbito de su competencia*", comparezco ante su autoridad para indicarle lo siguiente:

En respuesta a su providencia de fecha 21 de abril de 2022, en la cual se nos indica: "1. Notificar el contenido de esta providencia y copia simple de la demanda a la Dirección Provincial del Ambiente de Santo Domingo de los Tsáchilas (...)" " (...) 3. Se recuerda a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, y los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través del sistema automatizado de la Corte Constitucional o en la ventanilla física ubicada en el edificio de la Corte Constitucional, procedo a señalar correos electrónicos institucionales para notificaciones, informo lo siguiente:

- 1) En cumplimiento al Decreto Ejecutivo 1007 del 04 de marzo de 2020, que dispone la fusión del Ministerio del Ambiente y Secretaria del Agua, en el Ministerio del Ambiente y Agua, se ha iniciado la implementación de las Unidades Desconcentradas Zonales, en virtud de lo cual las **Direcciones Provinciales del Ambiente dejaron de existir**, de acuerdo al Art. 11 del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-011, pasando las provincias de Pichincha, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, a formar parte de la Dirección Zonal 2 Esmeraldas, por lo que las causas que patrocinaban la ex Direcciones Provinciales del Ambiente de estas tres provincias, actualmente las patrocina la Dirección Zonal 2 Esmeraldas, de la cual formamos parte y soy su director, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y Agua, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023, de 28 de agosto de 2020. Cabe mencionar que el Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-011, derogado por el Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023, de 28 de agosto de 2020.

- 2) Autorizo y ratifico dentro de esta causa a los Abogados Mauro Alcides Araque Jaramillo y Norma Catalina Almeida Batallas, funcionarios de la Unidad de Apoyo y Asesoría de la Dirección Zonal 2 Esmeraldas, a la cual pertenece la provincia de Pichincha, para que a nombre y en representación de la Institución suscriban cuantos escritos sean necesarios para la defensa de esta causa.
- 3) Las notificaciones que nos correspondan se recibirán en los correos electrónicos:
fernando.moya@ambiente.gob.ec mauro.araque@ambiente.gob.ec
norma.almeida@ambiente.gob.ec linda.arciniega@ambiente.gob.ec

darwin.apolo@ambiente.gob.ec

Adjuntos:

- Acción de Personal No. 0767
- Copia simple de la cédula de ciudadanía Señor Director Zonal 2 Esmeraldas
- carnets de abogados



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER
MOYA FALCONES

Mgs. Fernando Javier Moya Falcones
DIRECTOR ZONAL 2 ESMERALDAS
C.C. No. 1714075817



Firmado electrónicamente por:
MAURO ALCIDES
ARAQUE
JARAMILLO

Abg. Mauro Alcides Araque Jaramillo
ABOGADO PROVINCIAL 2
DIRECCION ZONAL 2 ESMERALDAS
Matrícula No. 17-2012-762 FAP



Firmado electrónicamente por:
NORMA CATALINA
ALMEIDA
BATALLAS

Norma Catalina Almeida Batallas
Abogada Provincial
DIRECCIÓN ZONAL 2 ESMERALDAS
Matrícula No. 17-2011-26 FAP

		SECRETARÍA GENERAL	
		DOCUMENTOLOGÍA	
Recibido el día de hoy		18 JUL 2022	
Por		a las 15:20	
Anexos		6	
FIRMA RESPONSABLE			